



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/008/2021, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA COMBUSTIBLE (DIESEL Y GASOLINA).**

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las diez horas del día veintiséis de abril del año dos mil veintiuno, la Comisión para la Licitación mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/008/2021**, integrada por los servidores públicos **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Directora Administrativa; **JACINTO CEJA LUNA**, Director Jurídico y Consultivo; **MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; **LUIS FERNANDO CAMPOS MÉNDEZ**, Jefe del Departamento de Servicios Generales y Área Solicitante; y **MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones, todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; dictaminan con base en la documentación que integra el expediente de la mejor opción para la emisión del Fallo, y para los efectos del artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que: -----

**VISTO** -----

Para el Dictamen Técnico Económico, la Proposición presentada por el Licitante: **SI VALE MEXICO SA DE CV**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases de la Licitación Simplificada Número **LS-103C80801/008/2021**. -----

**RESULTANDO** -----

**PRIMERO.-** Que el objeto de la presente Licitación es la **ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA COMBUSTIBLE (DIESEL Y GASOLINA)**, de acuerdo a la solicitud signada por el Departamento de Servicios Generales mediante Memorándum J.S.G./071/03/2021 de fecha 26 de marzo del año en curso. -----

**SEGUNDO.-** Que con fundamento en lo establecido en los artículos 3 fracción V, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de -----



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



DIF  
Estatal  
Veracruz

2021  
200 AÑOS  
DEL MÉXICO  
INDEPENDIENTE  
TRATADOS DE CÓRDOBA

**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/008/2021, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA COMBUSTIBLE (DIESEL Y GASOLINA).**

Veracruz de Ignacio de la Llave, para la referida contratación, por su monto correspondió a la modalidad de Licitación Simplificada. -----

**TERCERO.-** Que en cumplimiento a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para dicha contratación se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SSE/D-0429/2021 de fecha 15 de febrero de 2021, y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) número 211210030060000/000464CG/2021 con recurso de Fondo de Subsidio Estatal 2021, emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación. -----

**CUARTO.-** Que con fecha dieciséis de abril del presente año, mediante Oficios con números: DA/460/2021, DA/461/2021, DA/462/2021, DA/463/2021, DA/464/2021 y DA/465/2021, se hizo llegar Invitación y Bases de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número LS-103C80801/008/2021, por correo electrónico a los Proveedores: GRUPO FERCHE SA DE CV, EFECTIVALE S DE RL DE CV, SI VALE MEXICO SA DE CV, EDENRED MEXICO SA DE CV, CENTRO GASOLINERO ANIMAS SA DE CV y COMBUSTIBLES FINOS SA DE CV, con número de Padrón de Proveedores 0002980, 0018784, 0015680, 0006561, 0002982 y 0008058, turnándose en términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, la Invitación y Bases para su participación, así como a las Áreas internas de la Convocante, obteniéndose de todos ellos los acuses de recibo correspondientes que se encuentran agregados en el expediente de la presente Licitación. -----

**QUINTO.-** Que de conformidad con las Bases y Oficios remitidos, a las diez horas del día veintidós de abril del dos mil veintiuno, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, contando con la participación de la Comisión de Licitación integrada por los servidores públicos **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Directora Administrativa; **JACINTO CEJA LUNA**, Director Jurídico y Consultivo; **MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; **LUIS FERNANDO CAMPOS MÉNDEZ**, Jefe del Departamento



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/008/2021, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA COMBUSTIBLE (DIESEL Y GASOLINA).**

de Servicios Generales y Área Solicitante; y **MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones, todos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, así mismo en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, intervino **HIRAM GUZMÁN VÁZQUEZ**, Encargado del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, recibándose las Proposiciones de manera formal en tiempo y forma del Licitante: SI VALE MEXICO SA DE CV, dejándose constancia de ello en el Acta y sus respectivos Anexos, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron, mismos que se encuentran agregados en el expediente de la Licitación. -----

**SEXTO.-** Que consta en el Acta de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, que ésta se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la asistencia de los integrantes de la Comisión de Licitación, así como de **HIRAM GUZMÁN VÁZQUEZ**, Encargado del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, se procedió a la recepción y apertura de las Proposiciones presentadas por el Licitante: SI VALE MEXICO SA DE CV, aperturándose en primer término el sobre de la Proposición Técnica, dándose lectura a la Proposición y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en el sobre como consta en el **ANEXO 1** de esa Acta. Los integrantes de la Comisión de Licitación, el Titular del Órgano Interno de Control y el Licitante presente, conforme a lo establecido en el artículo 43 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, procedieron a firmar la Proposición en su aspecto técnico, recibándose para su evaluación técnica cualitativa. En vista de lo anterior, la Comisión de Licitación determinó que se turnará al Departamento de Servicios Generales, para que procediera a la evaluación cualitativa y emisión del Dictamen Técnico, en términos del artículo 43 fracción VII de la referida Ley de Adquisiciones. Posteriormente se procedió a abrir el sobre de la Proposición Económica del Licitante: SI VALE MEXICO SA DE CV, quien cumplió técnicamente de manera cuantitativa,

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/008/2021, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA COMBUSTIBLE (DIESEL Y GASOLINA).**

dando lectura a la Comisión del consumo mínimo y máximo de la partida en concurso, quedando registrado en el **ANEXO 2** del Acta, aceptándose esta para su evaluación cualitativa correspondiente. La Proposición Económica y el Acta de dicha junta fueron igualmente firmadas por los servidores públicos integrantes de la Comisión de la Licitación, el Encargado del Órgano Interno de Control y el Licitante presente. -----

Acorde a lo anteriormente expuesto, y -----

**CONSIDERANDO** -----

**PRIMERO.-** Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, está legalmente facultado con fundamento en lo que establecen los artículos 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 3 fracción V, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; para la realización del presente procedimiento de contratación. -----

**SEGUNDO.-** Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la base Décima Sexta del presente procedimiento, la Proposición Técnica del Licitante: SI VALE MEXICO SA DE CV, fue analizada cualitativamente por el Departamento de Servicios Generales, quien emitió el Dictamen Técnico, mismo que se adjunta al presente, en el cual determina que el Licitante cumple cualitativamente de manera satisfactoria en la partida en concurso, en cuanto a las especificaciones, características, cantidades y demás requisitos establecidos en el Anexo Técnico y Bases de la presente Licitación. -----

**TERCERO.-** Una vez analizada la Propuesta Económica del Licitante: SI VALE MEXICO SA DE CV y en vista de que solo se cuenta con una Propuesta Económica, se llevó a cabo la investigación de mercado que ordena el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, -----



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



DIF  
Estatad  
Veracruz



200 AÑOS  
DEL MÉXICO  
INDEPENDIENTE

TRATADOS DE CÓRDOBA

**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/008/2021, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA COMBUSTIBLE (DIESEL Y GASOLINA).**

Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con la empresa: INTELYVALE SA DE CV, el resultado quedo asentado en el Dictamen Económico emitido por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales; conforme al referido Dictamen se propuso a la Comisión de Licitación adjudicar la partida única en concurso al Licitante SI VALE MEXICO SA DE CV por un monto de la partida única: Total mínimo de \$301,531.20 (TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 20/100 MN) y un Total máximo de \$1,839,340.32 (UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 32/100 MN), por presentar la oferta económica más conveniente al interés de la Convocante.

**CUARTO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de la Proposición debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofertado, sino también que la Proposición cumpla con las especificaciones, características, y demás requisitos establecidos en las Bases de la Licitación y en el Anexo Técnico, en ese contexto, se reunieron los integrantes de la Comisión de Licitación, y en cumplimiento al Acuerdo de Corresponsabilidad Social Gobierno del Estado-Sector Empresarial, se turnaron Invitaciones a la COPARMEX, y a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa, sin que se registrara la asistencia de alguno de sus representantes, con el propósito de analizar la evaluación realizada a la Proposición Técnica y Económica presentada por el Licitante, el día veintitrés de abril a las diecisiete horas con treinta minutos del año en curso, en la referida reunión se emitió el **ACUERDO No. LS/103C80801/008/ABRIL/2021**, que la adjudicación de la partida única se falle a favor de: SI VALE MEXICO SA DE CV, relativa a la ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA COMBUSTIBLE (DIESEL Y GASOLINA). En términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la base Vigésima del presente procedimiento, la adjudicación de la única partida se resuelve a favor del Licitante: SI VALE MEXICO SA DE CV por un por un monto de la partida única: Total mínimo de \$301,531.20 (TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 20/100 MN) y un Total máximo de \$1,839,340.32 (UN MILLON

Handwritten signatures and initials in blue ink.



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/008/2021, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA COMBUSTIBLE (DIESEL Y GASOLINA).**

OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 32/100 MN).

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 3 fracción V, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 48, 51, 56, 57, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo dispuesto en el clausulado de las Bases de la Licitación Simplificada Número **LS-103C80801/008/2021**, se emite el siguiente: -

**FALLO**

**PRIMERO.-** Que evaluadas cualitativamente la Proposición técnica y Económica del Licitante SI VALE MEXICO SA DE CV, por parte del Departamento de Servicios Generales, y por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, se determina que el Licitante cumple cualitativamente de manera satisfactoria en la partida en concurso, en cuanto a las especificaciones, características, cantidades y demás requisitos establecidos en el Anexo Técnico y Bases de la presente Licitación.

**SEGUNDO.-** Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos y evaluada la Proposición presentada por el Licitante: SI VALE MEXICO SA DE CV y practicada la investigación de mercado en términos de lo que establece el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina con base en el Dictamen Técnico y Económico emitido por el Departamento de Servicios Generales y por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de este Sistema para el Desarrollo Integral de la



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/008/2021, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA COMBUSTIBLE (DIESEL Y GASOLINA).**

Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con la finalidad de elegir a favor, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a los considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO del presente documento y con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y a la base Vigésima de la Licitación, la Comisión de Licitación determina que la adjudicación de la partida única en concurso relativa a la **ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA COMBUSTIBLE (DIESEL Y GASOLINA)**, se resuelva a favor del Licitante: **SI VALE MEXICO SA DE CV** por un monto de la partida única: Total mínimo de \$301,531.20 (TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 20/100 MN) y un Total máximo de \$1,839,340.32 (UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 32/100 MN). -----

**TERCERO.-** Apercíbese al Licitante: **SI VALE MEXICO SA DE CV**, que concurra a firmar el Contrato respectivo el día 29 de abril del presente año, ante la Dirección Administrativa, debiendo presentar en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, un día después de esta notificación, copia certificada del Acta Constitutiva de la persona moral y en su caso de sus correspondientes reformas, copia simple y original para cotejo del Testimonio que acredite la personalidad del representante, copia simple y original para cotejo de una Identificación Oficial vigente con fotografía, y escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o que, a pesar de desempeñarlo con la formalización del Contrato no se genere un conflicto de interés, dicha manifestación deberá realizarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Asimismo, conforme a la base Trigésima Primera deberá presentar la Fianza que garantice el cumplimiento a la firma del Contrato, ya que de lo contrario se aplicara la sanción establecida en la base Trigesima Tercera de la presente Licitación. -----

**CUARTO.-** Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 52 y 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 8 fracción III del Código de

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/008/2021, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA COMBUSTIBLE (DIESEL Y GASOLINA).**

Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento del Licitante que el presente Fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública, mediante **Recurso de Revocación** dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente Fallo. -----

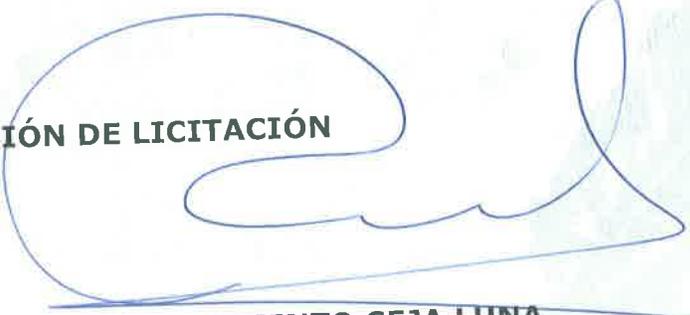
**QUINTO.-** En cumplimiento al artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, tórnese la actuación de la presente Licitación a la Subsecretarías de Finanzas y Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación para la obtención, previo a la suscripción del Contrato, del Dictamen a que hace referencia el citado numeral. -----

**SEXTO.-** Notifíquese por escrito el Fallo correspondiente al Licitante y al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, integrantes de la Comisión de Licitación formada para la Licitación Simplificada Número **LS-103C80801/008/2021**, firmando al calce y margen para debida constancia. -----

**POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN**

  
**NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

  
**JACINTO CEJA LUNA**  
DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



DIF  
Estatad  
Veracruz

2021  
200 AÑOS  
DEL MÉXICO  
INDEPENDIENTE  
TRATADOS DE CÓRDOBA

**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/008/2021, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA COMBUSTIBLE (DIESEL Y GASOLINA).**

**MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS  
MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

**LUIS FERNANDO CAMPOS MÉNDEZ**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
SERVICIOS GENERALES

**MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

*DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/008/2021, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA COMBUSTIBLE (DIESEL Y GASOLINA) DE FECHA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO.*